



Veinte maravedis,

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Entorcion de la renta de Obesa para que este comun la toxe con alguna combenienzia lo que e en paxa de su mucha benignidad y justificacion con que atiende a los alinos de este comun.

Compro el Sr Dn Alejo Manresa quien viene en el Acuerdo en quanto al primer particular y se conforma en el segundo de que se venda Obesa.

Sobre Carne - El Senor Dn Juan y Dn Navarzo Dijo que si este Pu-
blico experimentare alguna falta de Carne, y sea preciso dar sobre ello algunas prohibenrias vea cuenta primero a los S.^{res}

Intendente Correo y Alcazar Mayor para que con su arextada direccion y authoridad, se facilite el remedio, en tanto prompto a concurrir a no a qualquiera ora que se le quite como lo ha practicado en todas aquellas Comisiones divi-

das a beneficio del pp^o y la Ciudad ha renido lo oyo = Acuerdo
se execute segun, y en la forma propuesta por el Sr Senor.

[Handwritten signature]
Anterior.

Gonzalo Chamorro
[Handwritten signature]

Dn. Antonio
de Alcazar
[Handwritten signature]

